

RESOLUCIÓN N° 4.314 / 2.024

VISTO: El Expediente N° 015/HCD-B/2024 caratulado “Proyecto de Resolución del Edil M. Manunccia, avalan Ediles S. Roldán y R. Maravilla. Sol. al D.E. señalice la parada de colectivos en Necochea y Ticle, B° San Gabriel, La Colonia”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 24-021;

Que sería conveniente la señalización de la parada de colectivos que se encuentra en la intersección de las calles Necochea y Ticle de la Ciudad de La Colonia;

Que sería conveniente para seguridad de los vecinos y para comodidad de los choferes, que la parada de colectivo se encuentre señalizada ya que de esta manera los pasajeros no solicitarían descender en otras esquinas;

Que dicha parada se encuentra en la mitad del Barrio San Gabriel y a una cuadra del Barrio AMSA por lo que es concurrida por bastantes vecinos cuando quieren dirigirse en transporte público hacia la Ciudad de Junín y/u otros departamentos como es el caso de Rivadavia;

Que es necesaria la señalización para prevención de accidentes no sólo de pasajeros sino también de vehículos ya que es una zona de abundante tránsito ya que conecta las Avenidas Isidoro Busquets y La Colonia;

Que si se encontrara señalizada, el ascenso y descenso de pasajeros sería menos peligroso y más tranquilo;

Que la determinación correcta de una parada de ómnibus hace que los vecinos que transitan por el lugar estén prevenidos y circularían más lento;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión considera necesaria la correcta señalización de las paradas de colectivos para que tanto usuarios como quien presta el servicio, cumplan con la ubicación y/o el lugar correcto de espera, por lo tanto se sugiere la aprobación de este proyecto; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, señalice la parada de colectivos que se encuentra en la intersección de las calles Necochea y Ticle, Barrio San Gabriel, Ciudad de La Colonia.-

Artículo 2°: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.